



# Convocatoria para jueces va, pese a negativa del PJF: Noroña

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

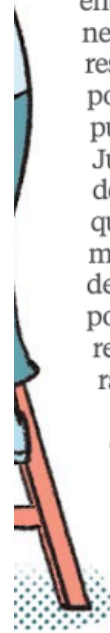
Pese a la negativa de la presidenta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Norma Piña Hernández, de entregar la información que solicitó el Senado de la República para elaborar la convocatoria a la elección de jueces, magistrados y ministros, la Cámara Alta afirmó que emitirá dicha convocatoria en tiempo y forma, es decir, a más tardar el próximo 15 de octubre.

“La convocatoria está casi terminada y se emitirá en tiempo. Entregue o no entregue el Consejo de la Judicatura la información que le hemos solicitado, la convocatoria se emitirá”, afirmó el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña.

Indicó que hay información pública que será utilizada para la convocatoria, y aunque otra información no es del conocimiento público, esto no detendrá ni demorará el proceso electoral en el Poder Judicial que ya está en marcha.

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
Presidente del Senado

**“La convocatoria está casi terminada y se emitirá en tiempo. Entregue o no entregue el Consejo de la Judicatura la información que le hemos solicitado”**



“El Poder Judicial se niega a entregar la información que tiene que entregar. Está dando respuestas burocráticas, está poniendo obstáculos, y, si nada pudo parar la reforma al Poder Judicial, no será la reticencia del Poder Judicial lo que hará que no se instrumente la reforma, porque el primer domingo de junio del 2025 se elegirán por voto universal, secreto y directo a las personas juzgadas”, advirtió.

“Si no dan esa información, ¿no se emite la convocatoria o se retrasará?, de ninguna manera, la convocatoria se emitirá en tiempo”, insistió, al afirmar que “hay una revolución en el Poder Judicial y ellos han seguido con

una postura, como si fuera un asunto que estuviera en su mano detener y no lo está, hace rato que está claro que no lo está”.

Fernández Noroña aclaró que esta reticencia no afecta la convocatoria porque tienen pase directo todas las personas juzgadas, y hay un tiempo para que determinen su decisión, y el INE considerará su participación o no, dependiendo de que haya sido ratificada o no.

Destacó, además, que el Instituto Nacional Electoral va avanzando en la realización del proceso electoral que ya inició y dio a conocer que solicitó al Área Jurídica de la Cámara de Senadores “un análisis de las responsabilidades jurídicas en que están incurriendo los integrantes de la Suprema Corte de Justicia”.

El legislador detalló que desde el pasado 18 de septiembre le envió un oficio a la presidenta del CJF para solicitarle el listado de trabajadores para determinar los cargos a elegir por los circuitos federales en el proceso electoral que se realizará en junio de 2025.

Sin embargo, luego de que la

Sin embargo, luego de que la ministra Norma Piña anunció que no entregará la información debido a las suspensiones judiciales vigentes sobre la reforma al Poder Judicial, el presidente del Senado denunció que el CJF “pone obstáculos para cumplir con esta disposición constitucional, pero esto no impedirá que se instrumente la reforma, ni evitará que se lleven a cabo los comicios del primer domingo de junio del siguiente año”.

Por ello, hizo un llamado al PJ para que deje de resistirse, además de recalcar que desde hace tiempo ha incumplido con sus responsabilidades constitucionales. ●

## AFINA CONVOCATORIA

# Senado mantiene ruta para jueces

**MORENISTAS tienen un flujo de información adecuado y consideran que ésta va a estar en tiempo y forma para estar apegados a la ley**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@tmm.com.mx

Con sólo nueve días para cumplir el mandato constitucional, el Senado avanza en la elaboración de la convocatoria oficial para la elección de nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dos magistrados de Sala Superior y 15 de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cinco del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, de 443 magistrados de circuito y de 375 jueces de distrito.

Aunque existen 25 juicios de amparo que solicitan la suspensión del proceso por parte del Senado, de acuerdo con información recabada con el grupo de senadores que elabora la convocatoria.

Los legisladores dijeron que están teniendo un flujo de información adecuado y consideran que ésta va a estar en tiempo y forma y que va a ser una convocatoria robusta, apegada a la ley y con miras a una renovación del Poder Judicial con base a la justicia que tanto añora el pueblo de México.

Hemos tenido reuniones para tratar de tener información y puntos de vista acerca de lo que puede ser una convocatoria en donde tenga las mejores condiciones, que haya absoluta transparencia, que todos tengan oportunidad de participar y lo estamos haciendo, dijeron los legisladores morenistas.

A pregunta expresa sobre si la mayoría morenista escuchará a las minorías, consideraron que "las minorías fortalecen a la democracia, pero también entender que cuando una minoría se vuelve apátrida; cuando una minoría se vuelve contra los intereses del pueblo y no entiende el mandato del pueblo o le regatean el derecho al pueblo el gobierno que quiera, entonces en ese momento es nuestra representatividad popular la que tendrá que actuar en el punto".

La reforma al Poder Judicial fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre pasado y, de acuerdo con su régimen transitorio, el Senado tiene un máximo de 30 días naturales para emitir la convocatoria que dará inicio formal al proceso de elección de los juzgadores que ocuparán 849 plazas de justicia federal, pero deberá solicitar previamente al Consejo de la Judicatura Federal la información sobre el número de jueces y magistrados que decidan renunciar, así como los que están en proceso de jubilación, para conocer con exactitud el número de plazas que se someterán a votación.

La semana pasada, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que el Poder Judicial se niega a entregar al Senado la información que se requiere para que la convocatoria tenga el número exacto de plazas que se someterán a votación.

La ministra Norma Piña, en su calidad de Presidenta del Consejo de la Judicatura

Federal, explicó al presidente del Senado, por medio de un oficio, que existen suspensiones decretadas por diversos órganos jurisdiccionales, que ordenan al Consejo de la Judicatura Federal a que "no deberá entregar al Senado de la República el listado de la totalidad de los cargos de personas juzgadoras"; como tampoco otra información que le requiera.

Sin embargo, de acuerdo con información obtenida por este diario, los consejeros de la Judicatura, Bernardo Batiz, Celia Maya y Verónica de Gyvés, sí mantienen comunicación directa con el Senado y le entregan información.

Cuestionados los senadores morenistas sobre la convocatoria dijeron que "se está trabajando. Estamos trabajando diversos senadores con un grupo de asesores, y estamos haciendo consultas con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)".

Dijeron, además, que "ya estamos teniendo un flujo de información adecuado y consideramos que la convocatoria va a estar en tiempo y forma".

La información pública del Consejo de la Judicatura Federal sobre las plazas que existen en el Poder Judicial Federal, antes de la aprobación y entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial, establece que hay 11 plazas de ministros en la SCJN; siete plazas de magistrados en la Sala Superior y 15 de Salas Regionales del TEPJF; 885 de magistrados de Circuito y 750 de jueces de Distrito.

Pero la reforma al Poder Judicial dice que ahora deben existir nueve ministros de la Corte en el pleno; que se deben someter a votación los

dos nombramientos de magistrados de Sala Superior que no se nombraron por el Senado; que se deben elegir a los 15 magistrados electorales de salas regionales, además de que serán electos la mitad de los magistrados de circuito y la mitad de los jueces de distrito.

De igual manera, se someterán a votación los cinco nuevos magistrados que conformaron el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que además de sancionar a los juzgadores que incurran en actos de corrupción, se encargará de reeducar a los juzgadores para que sus fallos se ajusten al criterio de justicia del gobierno federal, pues si resuelven en contra de la opinión del Ministerio Público tendrán que tomar cursos de actualización; si persisten en su criterio, serán dados de baja, de acuerdo con los artículos 100 constitucional.

"La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria".

Y cita: "medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación".

Y "cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año".